

# CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SANTA MARTA"

Autorizado por Resolución Directorial N° 32-2009-JUS/DNJ-DCMA

Calle Colón N° 308, Oficina 105, distrito, provincia y región Arequipa;

Telef. (054) 69-48-43; Correo: ccsantamarta@gmail.com

## ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO PARCIAL

Expediente N° : 0012-2009

Acta N° : 006-2009

En la ciudad de Arequipa, a los 26 días del mes de enero del año 2009 ante mí Narvy Pamela Díaz Hinojosa, identificada con DNI N° 40650449 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N° 18971, presentó una solicitud de conciliación Málaga & Aguilar & López & Salas/ Consultoría y Construcción/ Servicios Generales/ S.R.L. con las siglas MLG/ CCSG/ S.R.L., representada por su Gerente General don Félix Óscar Málaga Amable, identificado con DNI N° 29278777, domiciliada en calle Jerusalén N° 619, distrito, provincia y región de Arequipa, acreditada con Partida N° 11075987 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Arequipa; con el objeto de que le asista en la solución de un conflicto con Municipalidad Provincia de Islay debidamente representada por la abogada doña Cinya Vanessa Álvarez Urday, identificada con DNI N° 41538384, acreditando su calidad de representante con poder por Escritura Pública de fecha 04 de septiembre del año 2007 otorgado ante Notario Público de Mollendo-Islay Roberto Delgado Valdivia, el mismo que contiene facultades para disponer de derechos sustantivos y conciliar extrajudicialmente, domiciliada en calle Arequipa N° 261, distrito de Mollendo, provincia Islay, región Arequipa.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de Conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas; asimismo, se les señaló las normas de conducta que deberán observar. A continuación las partes manifestaron lo siguiente:

### DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:

- Emisión de Resolución Municipal u otro documento que apruebe la liquidación final de contrato de obra N° 007-2008-MPI/A (Ejecución de la Obra Construcción del Estadio Municipal Mollendo II Etapa); por parte de la Municipalidad Provincia de Islay a favor de Málaga & Aguilar & López & Salas/ Consultoría y Construcción/ Servicios Generales/ S.R.L. con las siglas MLG/ CCSG/ S.R.L.
- Devolución de garantía de fiel cumplimiento del contrato de obra N° 007-2008-MPI/A (Ejecución de la Obra Construcción del Estadio Municipal Mollendo II Etapa); por parte de la Municipalidad Provincia de Islay a favor de Málaga & Aguilar & López & Salas/ Consultoría y Construcción/ Servicios Generales/ S.R.L. con las siglas MLG/ CCSG/ S.R.L.
- Pago de reintegros por aplicación de fórmula polinómica del contrato de obra N° 007-2008-MPI/A (Ejecución de la Obra Construcción del Estadio Municipal Mollendo II Etapa); por parte de la Municipalidad Provincia de Islay a favor de Málaga & Aguilar & López & Salas/ Consultoría y Construcción/ Servicios Generales/ S.R.L. con las siglas MLG/ CCSG/ S.R.L.

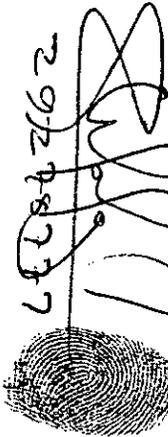
### ACUERDO CONCILIATORIO PARCIAL:

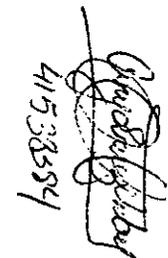
Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes y/o el Conciliador, se conviene en celebrar un Acuerdo Conciliatorio en los siguientes términos:

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SANTA MARTA"**

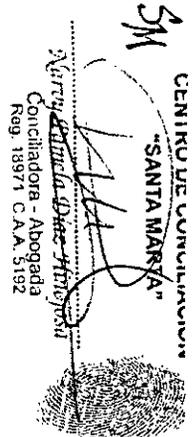
Calle Colón N° 308, Oficina 105, distrito, provincia y región Arequipa; Telef. (054) 69-48-43; Correo: ccsantamarta@gmail.com

TRABAJEMOS JUNTOS POR UNA CULTURA DE PAZ

29278777  


41538384  




SM  
CENTRO DE CONCILIACIÓN  
"SANTA MARTA"  
Narvy Pamela Díaz Hinojosa  
Conciliadora - Abogada  
Reg. 18971 C.A.A. 5192  


# CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SANTA MARTA"

2

Autorizado por Resolución Directorial N° 32-2009-JUS/DNJ-DCMA  
Calle Colón N° 308, Oficina 105, distrito, provincia y región Arequipa;  
Telef. (054) 69-48-43; Correo: ccsantamarta@gmail.com

ACUERDO ÚNICO.- Por este acto la Municipalidad Provincia de Islay se compromete en pagar a favor de Málaga & Aguilar & López & Salas/ Consultoría y Construcción/ Servicios Generales/ S.R.L. con las siglas MLG/ CCSG/ S.R.L. la suma de S/. 27,152.89 (VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTIDÓS CON 89/100 NUEVOS SOLES) por concepto de Pago de reintegros por aplicación de fórmula polinómica aplicada al contrato de obra N° 007-2008-MPI/A (Ejecución de la Obra Construcción del Estadio Municipal Mollendo II Etapa), dicho pago deberá efectivizarse como plazo máximo hasta el día 16 de febrero del año 2009, sin falta alguna y sin más aviso que la presente Acta.

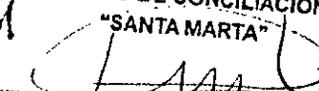
## DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LAS CUALES NO SE ARRIBÓ A SOLUCIÓN ALGUNA:

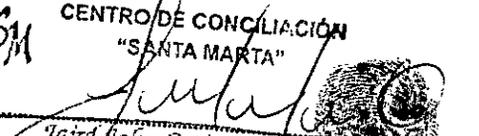
- Emisión de Resolución Municipal u otro documento que apruebe la liquidación final de contrato de obra N° 007-2008-MPI/A (Ejecución de la Obra Construcción del Estadio Municipal Mollendo II Etapa); por parte de la Municipalidad Provincia de Islay a favor de Málaga & Aguilar & López & Salas/ Consultoría y Construcción/ Servicios Generales/ S.R.L. con las siglas MLG/ CCSG/ S.R.L.
- Devolución de garantía de fiel cumplimiento ascendente al monto de S/. 87,213.48 (OCHENTISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 48/100) del contrato de obra N° 007-2008-MPI/A (Ejecución de la Obra Construcción del Estadio Municipal Mollendo II Etapa) más los respectivos intereses; por parte de la Municipalidad Provincia de Islay a favor de Málaga & Aguilar & López & Salas/ Consultoría y Construcción/ Servicios Generales/ S.R.L. con las siglas MLG/ CCSG/ S.R.L.

## VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este acto el Abogado de este Centro de Conciliación Extrajudicial Jaird John Ortiz Medina, procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, aprobar el Acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen que de acuerdo con el artículo 18 del Decreto Legislativo 1070 y normatividad del Decreto Supremo N° 014-2008-JUS el acta de este Acuerdo Conciliatorio constituye Título de Ejecución.

Leído al texto anterior, los conciliantes manifestaron su conformidad con el mismo, siendo las 11:10 horas del día 03 de febrero del año 2009, en señal de lo cual firman la presente Acta.

SM  
CENTRO DE CONCILIACIÓN  
"SANTA MARTA"  
  
Nancy Pamela Díaz Hinojosa  
Conciliadora - Abogada  
Reg 18971 C.A.A. 5192

SM  
CENTRO DE CONCILIACIÓN  
"SANTA MARTA"  
  
Jaird John Ortiz Medina  
ABOGADO  
C.A.A. 5124

  
2927872

  
403234

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL "SANTA MARTA"**

Calle Colón N° 308, Oficina 105, distrito, provincia y región Arequipa; Telef. (054) 69-48-43; Correo: ccsantamarta@gmail.com

TRABAJEMOS JUNTOS POR UNA CULTURA DE PAZ